



El Colegio de Trabajo Social de Las Palmas reivindica mesas de trabajo para un procedimiento garantista de la valoración de las situaciones de dependencia

Sólo se han tenido en cuenta un 46,38 % de las alegaciones presentadas por entidades y particulares, un 48,19% no se han tenido en cuenta y un 5,42% se atendieron de forma parcial.

El Colegio de Trabajo Social de Las Palmas siente una gran preocupación e inquietud por el proceso y métodos que se están utilizando para la elaboración del proyecto de decreto que regulará el futuro procedimiento para reconocer las situaciones de dependencia y el derecho de acceso a las prestaciones para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Insiste que es necesario seguir mejorando el contenido de este proyecto de decreto. El mismo deja aún muchas cuestiones que no pueden quedar para reglamentos o instrucciones internas posteriores, de cara a evitar interpretaciones, conflictos y problemas en la ejecución del procedimiento, tal como está sucediendo en la actualidad. Esto redundará de manera directa en la atención a las personas en situación de dependencia.

Se han utilizado ejemplos de trabajo similares en otras comunidades autónomas, sin embargo tras analizar legislaciones de las citadas comunidades autónomas como por ejemplo Madrid, se deduce que no se ha legislado de la misma manera en detrimento de la ciudadanía.

Dichas mejoras pasan por entre otras, establecer mecanismos durante todo el proceso que garanticen la calidad, equidad y uniformidad de criterios en las valoraciones, clarificar qué aspectos del contexto sociofamiliar de la persona se van a valorar, mantener el derecho a la prestación aunque la persona no haga uso de la misma, especificar qué profesionales se encargan de qué dentro del procedimiento, establecer el acceso a los equipos técnicos de valoración desde procesos de promoción interna, reforzar el procedimiento dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales.

Considera que la situación de las listas de espera es insostenible y requieren la búsqueda de fórmulas que posibiliten la agilización del procedimiento para acortar los plazos. Sin embargo, el Colegio afirma que esto nunca debe ser a costa de comprometer la calidad y la integridad, tanto del procedimiento de valoración como del reconocimiento de derechos a las personas en situación de dependencia. Lo contrario atenta directamente contra un pilar básico de la administración pública, que es establecer procedimientos garantistas para el acceso de la población a las prestaciones y servicios a los que tiene derecho. Ni todo vale, ni los fines pueden justificar los medios para acortar plazos y agilizar procedimientos

El Colegio de Trabajo Social de Las Palmas siempre ha defendido y continuará defendiendo los derechos de las personas y la calidad de las prestaciones sociales en Canarias. Esta labor está en el núcleo de la profesión y forma parte de sus principios éticos y deontológicos.

Afirma que seguirán trabajando para asegurar que las modificaciones y cambios en esta normativa se realicen con el máximo respeto por los derechos de las personas en situación de dependencia y a la profesionalidad de quienes los atienden.

Por ello y desde su responsabilidad institucional, este Colegio Profesional, solicita públicamente a la Consejera y al Viceconsejero de Bienestar Social que de manera urgente abran mesas de diálogo y trabajo adicionales con las entidades que muestren su disposición de seguir revisando y ajustando el proyecto de decreto antes de su aprobación final, como es el caso de esta institución.